

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 257.

En la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:50 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Claudio MOSQUEIRA, Rafael LUCHELLI, Martin ITURBURU MONEFF, Martin MONTENOVO, Héctor CARMELINO, Oscar Atilio MASSARI, Julio ARISTARAIN, Carlos DEL MARMOL y Mario VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Lago Puelo; 3) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Gaiman; 4) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Esquel; 5) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Trevelin; 6) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Sarmiento; 7) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Trelew; 8) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Segundo Suplente para la ciudad de El Maitén; 9) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Paz Primer Suplente para la ciudad de Gaiman; 10) Tratamiento de la Impugnación presentada por el señor Raúl Belcastro (SITRAJUCH) contra la postulación de la Dra. Mariana Forrester, para el cargo de Defensora Civil y Familia para la ciudad de Trelew; 11) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Dr. Mariano Nicosia, Juez Penal de Comodoro Rivadavia, contra la Fiscal General de Comodoro Rivadavia Dra. Camila Banfi Saavedra; 12) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos; 13) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de Admisibilidad finalizados; 14)

Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento; 15) Designaciones de Magistrados/as que hubieran obtenido acuerdo legislativo hasta la fecha. Se aprueba por unanimidad. Se propone para incorporar en el Orden del día 16) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Adrián Vladimiro Tercic contra el Fiscal General de El Hoyo, Dr. Oscar Alberto Oro. Se aprueba por unanimidad. El Presidente somete a consideración del Pleno las razones que justifican la inasistencia de los Consejeros: Mario Glades y Eduardo Pinsker, ambos por encontrarse de licencia a raíz de un viaje impostergable, y organizado con anterioridad a la presente sesión y del Consejero Jorge Gutiérrez por motivos de salud. Se aprueba por unanimidad. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día Informe de Presidencia, haciendo saber que en la jornada de hoy a las 09:20 horas, comenzaron los exámenes escritos de los postulantes a Juez de Paz, haciéndolo el señor Denis Horacio Fernández y la Sra. Ofelia Ana Hughes para Primer Suplente de la ciudad de Gaiman, para Segundo Suplente de la ciudad de Gaiman el señor Juan Abel Israel Marnich y para Segundo Suplente de El Maitén la Sra. Yanina Vanesa Fernández, fue sorteado el trabajo practico N° 2 y el tema N° 4 para el examen oral, que se encontraban presentes al momento del sorteo los Consejeros Horacio Crea, Julio Aristarain, el secretario permanente Dr. Diego Daniel Cruceño y la pro secretaria Carolina English. Que se deben declarar Desiertos por falta de postulantes los concursos de Juez de Paz Segundo Suplente para las ciudades de Trelew, Sarmiento, Lago Puelo, Trevelin y Esquel. Se recuerda las próximas jornadas Nacionales, del FOFECA los días, 2 y 3 de noviembre en la Provincia de La Pampa. Que se actualizaron los temarios para los concursos que se realizaran en el mes de octubre en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para los cargos de Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esquel y para el cargo de Juez de Ejecución. Recuerda que para la próxima sesión los Juristas invitados son el Dr. Marcelo Iñiguez y la Dra. María Elena López y que la misma se realizara en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 18 al 20 de octubre.

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Pide la palabra el Consejero CARMELINO que solicita un minuto de silencio en memoria al ex presidente de este organismo Arturo Canero. Pide la palabra el Consejero MONTENOVO se refiere al viaje que realizo para presenciar un examen en la Provincia de Rio Negro, para cargos de Juez de Impugnación y al temario a desarrollarse en las próximas jornadas en la Provincia de la Pampa. Se da tratamiento al punto 10 del Orden del Día, la Impugnación presentada por el señor Raúl Belcastro (SITRAJUCH) contra la postulación de la Dra. Mariana Forrester, para el cargo de Defensora Civil y Familia para la ciudad de Trelew; el señor Raúl Belcastro expone ante el Pleno las razones de la Impugnación, luego responde las consultas realizadas por los señores Consejeros; acto seguido expone la Dra. Mariana Forrester, realizando su descargo y respondiendo las consultas realizadas por los señores Consejeros, se incorpora el Consejero Claudio PETRIS. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Continúa la sesión y comienza el debate sobre la Impugnación, pide la palabra el Consejero VIVAS da lectura a párrafos de la nota de impugnación del señor Belcastro y al artículo 29 de la Ley V N° 70, proponiendo realizar un mayor análisis e investigación, solicitando posponer la decisión para el momento de la Designación; MASSARI solicita que el Secretario explique el procedimiento de la Impugnación; SECRETARIO da lectura al Reglamento de Concursos y lo explica; MONTENOVO refiere a las razones por la que deben tratarse la impugnaciones antes del concurso, recuerda antecedentes del Organismo, recuerda la modificación reglamentaria en cuanto a las impugnaciones y la notificación de las mismas, considera que debe ser tratado en este momento, que no es bueno para el postulante rendir en estas condiciones de incertidumbre; VIVAS insiste en lo normado en el artículo 29, y que sea tratado en la sesión del examen; DEL MARMOL critica la confusa redacción del reglamento de concursos, da lectura a artículos del Reglamento, coincide con el Dr. Vivas de no impedir a un postulante la posibilidad de participar en el concurso, recuerda el antecedente del Dr. Romero en relación a la Designación; MASSARI se refiere al plazo que

tiene la ciudadanía para oponerse, recuerda antecedentes en relación al tratamiento de la oposición previa al examen; PETRIS recuerda en su momento la impugnación de la que él fue objeto y que la misma fue tratada el día del examen, que luego el Consejo cambio de criterio; VIVAS solicita tiempo para analizar de manera más profunda el tema, que no se puede expedir en esta instancia; LUCHELLI coincide con el Dr. Montenovo que una cosa es la presentación al concurso y otra es la Designación, que la redacción es opaca pero no se puede negar esa tranquilidad de saber si va o no a rendir, que en caso de ganar debería tratarse nuevamente antes de la Designación, considera que se sometió a un procedimiento para saber si se puede o no presentar más allá de lo que expresara públicamente que a lo mejor no rinda el examen; MONTENOVO se refiere a la instancia de la impugnación y al espíritu de la misma, dice que el Defensor General considero que no debía realizar un Sumario, refiere a la estructura de la Defensa Publica, mociona que no debería avanzar la impugnación, que no debería dilatarse porque existen otras formas de salvaguardar; PETRIS coincide con Montenovo, que el impugnante ejerció su derecho, y adelanta que no hay argumentos para que no concurse, con estos elementos debería llegar sin condicionamientos al examen; ITURBURU piensa que se debe resolver hoy la impugnación, ya que en caso de concursar no podría llegar en las mismas condiciones, que es un trámite sumarísimo y tenemos que resolver con estos elementos; VIVAS retira la moción de tratar el tema más adelante; CREA refiere a que se debe tratar la impugnación en el día de hoy y sería cruel no resolver la impugnación y que la misma se debe terminar hoy por sí o por no, y dejar el capítulo terminado, que tenemos elementos para resolver; LUCHELLI mociona se rechace la oposición presentada por el señor Belcastro, que sería terrible que por una decisión del Defensor General, por la que no tuvo el Derecho de defensa en un sumario, dice que es indudablemente grave un mobbing a un empleado judicial y que esto se debe aclarar, que parte de ese camino es el informe de admisibilidad de la denuncia, pero que esto en nada debe confundir con la Dra. Forrester por la decisión del Defensor General, que no existe nada que

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

pueda impedir objetivamente su postulación, mociona que se rechace la impugnación; DEL MARMOL adhiere a la moción de Lucchelli, refiere a la denuncia y a rechazar la impugnación por falta de prueba fehaciente, refiere a los tiempos de la sesión y del examen de la postulante, alienta a que en caso de que la impugnación no prospere se presente a rendir examen, que le llamo la atención que la fecha de la denuncia fue con posterioridad a la fecha del sumario; MASSARI se opone a la moción del Dr. Lucchelli, que hubiese sido mejor que se realizara un Sumario pero que fue excesiva la reunión de alrededor de tres horas con un empleado, recuerda una operación y una licencia que tuvo por un tendón, y que en aquella oportunidad el medico lo autorizo a viajar a Buenos Aires, que quien decidió archivar el sumario no tomo declaración a todas las personas que estuvieron en la reunión, se pregunta si era una excelente empleada porque tuvo tantas consecuencias la mencionada reunión, que la señora Sanhueza pidió traslado y tuvo tratamiento Psicológico, remarca que evidentemente no fue una reunión tan tranquila, que es una cuestión que debería haber resuelto el cuerpo Médico Forense, y si era buena empleada antes lo puede ser después, recuerda el RIG, que debería resolver el médico forense, que hubo consecuencias importantes, que se va a oponer y mociona hacer lugar a la impugnación; VIVAS adhiere a la moción de Lucchelli, recuerda respuestas de la Dra. Forrester, no entiende porqué la empleada pidió el pase y que el sindicato realizo la denuncia, que le quedan dudas y por principio de inocencia apoya la moción de Lucchelli; MONTENOVO que es correcto que el Sindicato defienda las cuestiones laborales de los empleados, refiere al escalafón de los empleados, que es lógico preservar las cuestiones laborales de los mismos y que debemos resolver si hubo o no mobbing, destaca el concurso que gano la señora Sanhueza del último cargo al más importante, esto nos lleva a reflexionar en cómo se manejan internamente las instituciones, que paso del último cargo al más alto, dice que la duda en este caso beneficia a la impugnada, no estamos en condiciones de aceptar la impugnación en este momento, que debería rendir el examen; DEL MARMOL refiere a las palabras de

Massari en relación al cuerpo médico forense, que Sanhueza no está en contra de la presentación de la Dra. Forrester, y que se opone el Sindicato, esto lo deberíamos tener en cuenta, destaca que se opuso el SITRAJUCH y no la señora Sanhueza; se pone a consideración del Pleno ambas mociones, por la moción de rechazar la impugnación votan por la afirmativa los Consejeros: ITURBURU, PETRIS, LUCHELLI, MONTENOVO, VIVAS, CREA, ARISTARAIN y DEL MARMOL; por la moción de aceptar la impugnación votan por la afirmativa los Consejeros: MASSARI, CARMELINO y MOSQUEIRA. Por mayoría el Pleno del Consejo de la Magistratura rechaza la impugnación presentada por el señor Raúl Belcastro (SITRAJUCH) contra la Dra. Mariana Forrester, permitiendo que la misma participe del concurso de Defensora Civil y Familia para la ciudad de Trelew. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:00 horas. Siendo las 16:20 horas se reanuda la sesión, se da comienzo al examen oral del postulante a Juez de Paz Primer Suplente de Gaiman primero la señora Ofelia Ana Hughes y luego el señor Denis Horacio Fernández, después rinde el postulante a Segundo Suplente de Gaiman Juan Abel Israel Marnich y por último la postulante a Juez de Paz Segundo Suplente de El Maitén la Dra. Yanina Vanesa Fernández, conformando la mesa examinadora los juristas invitados Dres. Leonardo Pitcovsky y Carina Paola Estefanía y los Consejeros Julio Aristarain y Oscar Atilio Massari. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión y los postulantes realizan sus entrevistas personales en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales primero la señora Hughes, luego el señor Fernández, después el señor Marnich y por último la señora Fernández. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Dr. Mariano Nicosia, Juez Penal de Comodoro Rivadavia, contra la Fiscal General de Comodoro Rivadavia Dra. Camila Banfi Saavedra; la que queda conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, MONTENOVO, MOSQUEIRA y GUTIERREZ. Se realiza el sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Adrián Vladimiro Tercic contra el Fiscal General de El Hoyo, Dr. Oscar Alberto

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Oro, la que queda conformada por los Consejeros: CREA, MASSARI, GLADES, LUCHELLI y DEL MARMOL. El Consejero Massari da lectura al informe de la comisión de Evaluación de la señora Vilma Gloria Soto, Jueza de Paz Suplente Segunda de Rio Mayo, que se incorpora como Anexo N° 1, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Sra. Vilma Gloria Soto. Pide la palabra el Consejero VIVAS quien refiere a los encuentros de capacitación que se están dictando actualmente desde el Superior Tribunal de Justicia a los Jueces de Paz de la Provincia, expresa su disconformidad ya que se encuentran dictando cursos en la actualidad. El Consejero Massari da lectura al informe de la comisión de Evaluación del señor Miguel Fadel Pacheco, Juez de Paz Titular de Rio Mayo, que se incorpora como Anexo N° 2, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Sr. Miguel Fadel Pacheco. Pide la palabra el Consejero VIVAS dice que el señor Fadel Pacheco, recibió capacitación uno en Rawson y otros regionales, que le asombra esta situación ya que no refleja la realidad, considera que Fadel Pacheco es un Juez comprometido al igual que el Juez de El Maitén. Siendo las 19: 15 horas se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 10:00 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión, el Consejero Petris da lectura al informe de comisión de Evaluación del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Lago Puelo, que se incorpora como Anexo N° 3, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Dr. Guillermo Fernando Gregorio. El Consejero Lucchelli, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Procurador General de la Provincia Dr. Jorge Miquelarena contra la Fiscal General de Rawson Dra. Antonia Suarez García, que se incorpora como Anexo N° 4,

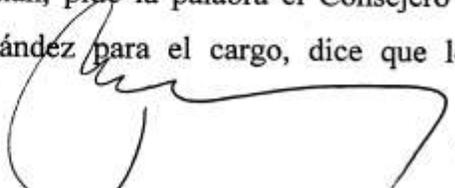
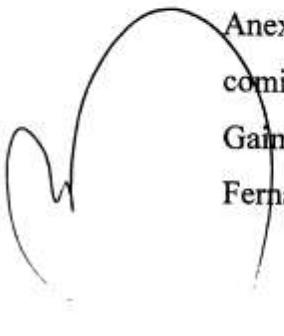
amplia la explicación del trabajo realizado por la comisión y contesta las consultas realizadas por los señores Consejeros, MONTENOVO considera que se debe esperar y expone las razones y propone esperar a que el Superior Tribunal de Justicia se expida sobre el recurso, ya que la opinión jurídica no está desacreditada todavía; LUCHELLI dice con la postura de Montenovo y no considera correcto tener que esperar faltado poco para el recambio del Pleno, dice que más allá de la decisión del Juez hay dos acusaciones de Fiscales que le acusan que maliciosamente cambió la caratula del proceso; PETRIS dice entender lo que expresa Montenovo, pero acá estamos meritando la conducta de la Fiscal, comparte las palabras del Lucchelli, estamos analizando un comportamiento funcional de la Dra. Suarez García; MOSQUEIRA considera que no es complicado entender lo que ocurrió, si se actuó mal hay que actuar, que la Fiscal tiene una aptitud maliciosa, se pregunta cómo es la justicia en este caso, dice no entender a Montenovo porque plantea esperar, que hay que definir ahora es un caso grave; CREA refiere a la etapa de admisibilidad, considerando que Montenovo se está adelantando a una etapa y que su argumento podrá ser tratado en la etapa del Sumario; MONTENOVO que coincide con la gravedad del caso, se refiere al funcionamiento de las Fiscalías y las denuncias realizadas entre los mismos Fiscales, que la llave que habrá la denuncia es la causa penal por aptitud maliciosa si lo abrimos por eso acompaña la postura de la comisión; MOSQUEIRA le dice a Montenovo que no lo entiende, que corresponde realizar el Sumario; DEL MARMOL coincide con las palabras de Lucchelli y en contra de Montenovo, que luego el Instructor será quien observe o no los plazos y analizara la conducta de la Jueza, hace mención al acta que firmo la madre de la menor abusada, coincide con Mosqueira y debería haber un mayor control del Superior Tribunal de Justicia en estas cuestiones; sometido a consideración del Pleno por unanimidad se decide admitir la denuncia y dar inicio al correspondiente Sumario, se realiza el sorteo del Consejero Instructor, siendo el mismo el Consejero Julio ARISTARAIN. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión el Consejero Massari da

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut



lectura al informe de la comisión de Evaluación de la señora Dora Beatriz Álvarez, Jueza de Paz Suplente Primera de Sarmiento, que se incorpora como Anexo N° 5, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño de la Sra. Dora Beatriz Álvarez; pide la palabra el Consejero VIVAS quien realiza precisiones en relación a la capacitación de los Jueces de Paz, detallando las fechas y temas de capacitación, que recibieron los mismos, destacando además que en el mes de mayo recibieron una jornada especial en la ciudad de Sarmiento, a la que asistieron dentro de los presentes los Jueces de Paz Titulares de las ciudades de Sarmiento y Rio Mayo. El Consejero Massari da lectura al informe de la comisión de Evaluación del señor Eduardo Ceballos, Juez de Paz Titular de Sarmiento, que se incorpora como Anexo N° 6, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Evaluación y por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Sr. Eduardo Ceballos. El Consejero Massari da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Olga Edith Cañupan contra el Juez Penal de Comodoro Rivadavia Dr. Alejandro Soñis, el que se incorpora como Anexo N° 7, el Consejero Montenovo, explica lo analizado por la Comisión de Admisibilidad en la presente denuncia, sometido a consideración del Pleno del Consejo de la Magistratura, por unanimidad se desestima la denuncia. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:30 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión, se retiran los Consejeros Mosqueira y Petris. La Jurista invitada Dra. Carina Estefanía, da lectura al dictamen de la mesa examinadora, del cargo de Juez de Paz Primer y Segundo Suplente de la ciudad de Gaiman y Segundo Suplente de la ciudad de El Maitén, el que se incorpora como Anexo N° 8, responde las consultas realizadas por los señores Consejeros; comienza el debate para el cargo de Juez de Paz Primer Suplente de Gaiman, pide la palabra el Consejero DEL MARMOL propone al señor Fernández para el cargo, dice que le dio una buena impresión en la



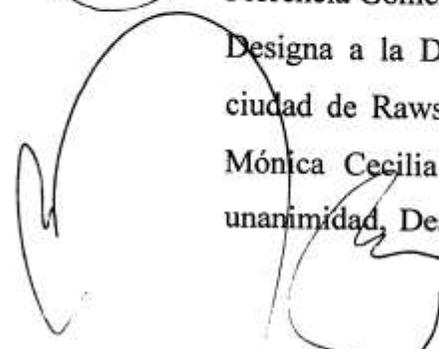
entrevista personal; ITURBURU adhiere a la moción y al dictamen de la mesa, resalta que sea una persona del lugar y que conoce la ciudad de Gaiman; sometida la moción a consideración, por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura selecciona al señor Denis Horacio Fernández, como Juez de Paz Primer Suplente de Gaiman. Comienza el debate del cargo de Juez de Paz Segundo Suplente de Gaiman pide la palabra el Consejero DEL MARMOL mociona se declare desierto el cargo teniendo en cuenta lo expresado por la mesa examinadora; sometida a consideración del Pleno, por unanimidad el Consejo de la Magistratura, declara Desierto el cargo de Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Gaiman. Comienza el debate del cargo de Juez de Paz Segundo Suplente de El Maiten, pide la palabra el Consejero DEL MARMOL mociona se seleccione a la Dra. Fernández para el cargo, que le impresiono bien la entrevista personal; ITURBURU dice que no acompaña la moción de Del Marmol y propone se lo declare desierto, refiere al perfil para el cargo que el Juez de Paz, agrega que se debe conocer la idiosincrasia del lugar a los vecinos y que la postulante admitió no conocer las problemáticas del lugar, que demuestra no tener el tiempo de afincamiento necesario, que no observo inquietudes en la postulante ya que no se acercó al Juzgado de Paz; LUCHELLI acompaña la moción del Consejero Del Mármol para que la seleccionen para el cargo, está seguro que podrá aprovechar las capacitaciones de los Jueces de Paz, recuerda el dictamen del Jurista y que tenemos una persona con ganas de afincarse y trabajar en el lugar, que estamos hablando de un cargo de Segundo Suplente por lo que tendrá tiempo de aprender; VIVAS adhiere a la moción de Iturburu, refiere al perfil del Juez de Paz, destacando al Juez titular de El Maitén, la ve con el perfil lejos para poder resolver los problemas del lugar, que el Juez de Paz acude al sentido común que viene desde el conocimiento del lugar, que no es menor hablar de Juez de Paz Segundo Suplente ya que muchas veces subrogan en localidades vecinas; MONTENOVO reconoce tener dudas sobre la decisión, que no es menor lo que se está debatiendo, que se inclina en un voto de confianza adhiere a la moción de seleccionarla;

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut



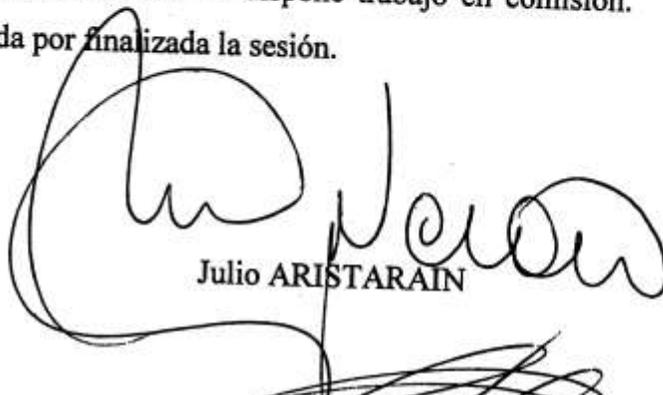
ARISTARAIN dice que el formo parte de la mesa y suscribió el dictamen convencido pero que luego de escuchar los argumentos de los Consejeros Iturburu y Vivas, adhiere a la moción de declarar desierto; CARMELINO dice que la postulante es una profesional y debe poner todo su empeño, adhiere a la moción de Del Mármol; CREA recuerda que consulto a la mesa y las respuestas de la misma, que el examen es una foto, considera una falta no haber ido al Juzgado de Paz a mirar expedientes, tiene dudas porque hace poco que está en la zona, recuerda respuestas de la entrevista personal, adhiere a la moción de declarar desierto el cargo; MASSARI dice que a él le satisfizo lo expresado por la postulante en la mesa examinadora, recuerda respuestas de la postulante en relación a la violencia de género; sometidas las mociones a consideración del Pleno, por seleccionar a la Dra. Fernández votan por la afirmativa los Consejeros: CARMELINO, DEL MARMOL, LUCHELLI, MONTENOVO y MASSARI; por la moción de declarar desierto el cargo, votan por la afirmativa los Consejeros: VIVAS, CREA, ITURBURU y ARISTARAIN. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión, se da tratamiento al Acuerdo Legislativo del Dr. Hernán Dal Verme, el Pleno del Consejo de la Magistratura por unanimidad, Designa al Dr. Hernán Dal Verme, como Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel. Se da tratamiento al Acuerdo Legislativo de la Dra. Vanesa Carolina Marín, el Pleno del Consejo de la Magistratura por unanimidad, Designa a la Dra. Vanesa Carolina Marín, como Fiscal General para la ciudad de Trelew. Se da tratamiento al Acuerdo Legislativo de la Dra. Andrea Alejandra Rubio, el Pleno del Consejo de la Magistratura por unanimidad, Designa a la Dra. Andrea Alejandra Rubio, como Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se da tratamiento al Acuerdo Legislativo de la Dra. María Florencia Gómez, el Pleno del Consejo de la Magistratura por unanimidad, Designa a la Dra. María Florencia Gómez, como Fiscal General de la ciudad de Rawson. Se da tratamiento al Acuerdo Legislativo de la Dra. Mónica Cecilia García, el Pleno del Consejo de la Magistratura por unanimidad, Designa a la Dra. Mónica Cecilia García, como Jueza Penal



para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se dispone trabajo en comisión.  
Siendo las 19:00 horas, se da por finalizada la sesión.



Horacio CREA



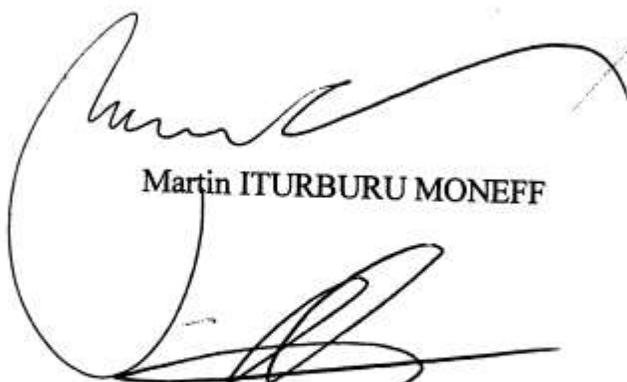
Julio ARISTARAIN



Héctor CARMELINO



Carlos DEL MARMOL



Martín ITURBURU MONEFF



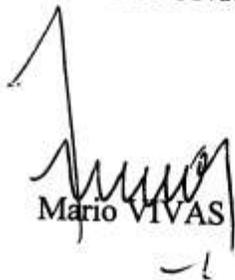
Oscar Atilio MASSARI



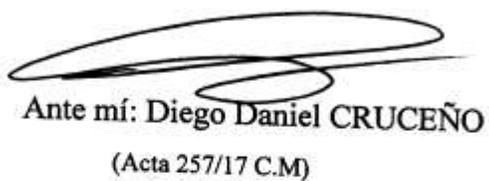
Martín MONTENOVO



Rafael LUCHELLI



Mario VIVAS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO  
(Acta 257/17 C.M)